



ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas**, del día **02 de julio de 2026**, en el Sala de Juntas de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, ubicada en la Calle Durango No. 291, Primer Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para llevar a cabo a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, **Compras MX**, la **Junta de Aclaraciones** correspondiente al procedimiento de contratación a través de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-50-GYR-050GYR119-N-54-2026**, para la adjudicación del contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública, bajo la condición de pago a **precios unitarios**, para realizar los trabajos relativos al **"SERVICIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, QUE CUENTE CON PERITOS CORRESPONSABLES ESPECIALIZADOS (EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL, DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO E INSTALACIONES), PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGUIMIENTO Y AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN SALTILLO, COAHUILA"**, de conformidad con lo previsto en los artículos 34, 35 y 39 BIS de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Ley), 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento), así como con lo señalado en la Invitación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.1.4.2.1.1, viñeta 5 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, preside el presente Acto el **Arq. Luis David Román Ruiz**, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, adscrito a la División de Procesos de Contratación del IMSS.

Se hace saber a los interesados, que en términos de lo establecido en el artículo 35 de la Ley, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la **Invitación y sus anexos**, de las personas que hayan presentado en tiempo y forma su escrito manifestando interés en participar en el presente procedimiento de contratación por sí o en representación de un tercero.

Asimismo, se les informa a los interesados, que se dará cumplimiento al *"Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"*, para lo cual, los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.





RECOMENDACIONES, ACLARACIONES Y PRECISIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS

El **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por conducto de la **Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios**, y a través de la **División de Procesos de Contratación**, hace del conocimiento a los licitantes las siguientes recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la Convocatoria a la Licitación del presente procedimiento de contratación:

1. La **División de Costos y Precios Unitarios** realiza las siguientes precisiones:

- a) Se les reitera a los licitantes que su proposición deberá indicar la **totalidad de los conceptos señalados en el Catálogo (anexo E-10)** proporcionado como anexo a la Invitación del presente procedimiento de contratación, así como el **importe a nivel partida, subpartida y conceptos**, la omisión o modificación del Catálogo en cuanto, descripción, unidad y cantidad se **considera causal de desechamiento de la propuesta**.
- b) Se les reitera a los licitantes que en el **anexo E-2**, para los equipos, mobiliario y sistemas— incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa equipos afines— **no se deberán considerar fracciones de pieza en su cuantificación**. En todos los casos, deberá contemplarse únicamente la unidad completa correspondiente.
- c) Se les reitera a los licitantes que deberán de considerar dentro del análisis, cálculo e integración del factor del salario real (**anexo E-3**), el **factor de riesgo vigente del año en curso** que tiene autorizado por el IMSS, además de adjuntar la copia simple de la constancia de la Prima de Riesgo de trabajo, así como el Tabulador de Salarios base de mano de obra por jornada diurna de 8 horas e integración de los salarios.
- d) Los licitantes deberán considerar en el análisis, cálculo e integración del factor del salario real (**anexo E-3**), la Unidad de Medida de Actualización (UMA) vigente para el año 2026, cuyo valor diario es de **\$117.31 pesos mexicanos**.
- e) Los licitantes deberán considerar en el análisis, cálculo e integración del factor de salario real (**anexo E-3**), lo señalado en el Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2022.
- f) Los licitantes deberán considerar en el análisis, cálculo e integración del factor de salario real (**anexo E-3**), lo señalado en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 2020.



- g) Los licitantes deberán considerar en el análisis, cálculo e integración del factor de salario real (**anexo E-3**), los siguientes datos; **365 días naturales, 52 domingos y 7 días festivos de conformidad al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.**
- h) Se les reitera a los licitantes, que deberán considerar en el **anexo E-6** “Análisis de financiamiento”, los plazos de formulación, **aprobación, trámite y pago de estimaciones, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- i) Se les reitera a los licitantes que el indicador económico que deben considerar en el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (**anexo E-6**), debe ser una tasa de interés mensual.
- j) Los licitantes para su análisis de cálculo e integración del costo por financiamiento (**anexo E-6**) deberán considerar los saldos positivos y negativos en el costo de financiamiento.
- k) Los licitantes deberán determinar el costo por financiamiento en estricto cumplimiento con las disposiciones contenidas en el artículo 216 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a las especificaciones de integración técnica-económica contenidas en el **anexo E-6** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento de la convocatoria.
- l) Los licitantes **deberán considerar en los cargos adicionales que forman parte del precio unitario** conforme a lo establecido en los **anexos E-1 y E-8, además del derecho equivalente al cinco al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control** que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno conforme lo señalado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos (0.5025%); **el Impuesto Sobre Nómina vigente para la entidad en que se desarrollen los trabajos** (3.00%) conforme a lo señalado en el artículo 24 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **evitando trasladar, agrupar o duplicar dicho impuesto entre matrices o alcances distintos.**
- Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas Servicios Relacionados con las Mismas, mismos que deberán ser coincidentes con lo señalado en sus análisis de precios unitarios.
- m) Para efectos de la integración de la propuesta, **se sustituyen los formatos originales denominados anexo E-1 y anexo E-1a por un nuevo archivo en Excel denominado “ANEXO E-1 ACT”** compuesto por cuatro pestañas. Bajo este esquema:

Los licitantes presentarán **un solo documento** para el **ANEXO E-1** denominado “**Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo**”. La estructura del archivo consistirá en cuatro hojas; no obstante, **la obligatoriedad de entrega se limita a la Hoja 1 (Documento E1)**. La Hoja 2 (CALCULO DEL ISN), Hoja 3 (ANÁLISIS DE CUADRILLA) y Hoja 4 (Instructivo de llenado) se incluyen únicamente como guía de llenado, cálculo y vinculación aritmética para la determinación del cargo adicional del Impuesto Sobre Nómina dentro de la matriz de Precios Unitarios (P.U.), por lo que su entrega es de carácter opcional y meramente ilustrativa.

- n) Se les da aviso a los licitantes, que para efectos de la integración de la propuesta, **se sustituye el anexo original denominado “Ajuste Costos” por un nuevo archivo en Word denominado “Ajuste Cos Act”**.

Se hace constar que se otorgó a los licitantes un plazo contado a partir de la publicación de la Invitación y hasta las **14:00 horas del 01 de julio de 2026**, como máximo, para que pudieran formular las preguntas que consideran necesarias en relación con el presente procedimiento de contratación.

En este Acto, se ingresó a la Plataforma **Compras MX**, para verificar la existencia de personas que hayan manifestado interés en participar en el presente procedimiento de contratación, observándose que se recibió **1 escrito**, tal y como se muestra en las imágenes siguientes:

Compras MX

14:04 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México ERIK ALFREDO GAOÑA REYES
Operador de unidad compradora

Procedimiento IO-50-GYR-050GYR119-N-54-2026

Código del expediente E-2026-00074474	Número de procedimiento de contratación IO-50-GYR-050GYR119-N-54-2026	Estatus del procedimiento de contratación VICENTE JA
Código interno del procedimiento P-2026-00058452	Nombre del procedimiento de contratación DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HGR EN SALTILLO, COAHUILA.	
Licitantes que han presentado proposición: 0		

Datos Generales Requerimientos Participantes **Solicitudes de aclaración** Proposiciones Evaluación Fallo Datos relevantes del contrato Bitácora de acciones

Juntas de Aclaraciones del Procedimiento

Junta aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones 02/07/2026 14:00	Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compras MX 01/07/2026 14:00
---	---

Empresas que han manifestado interés en participar

Q. BUSCAR

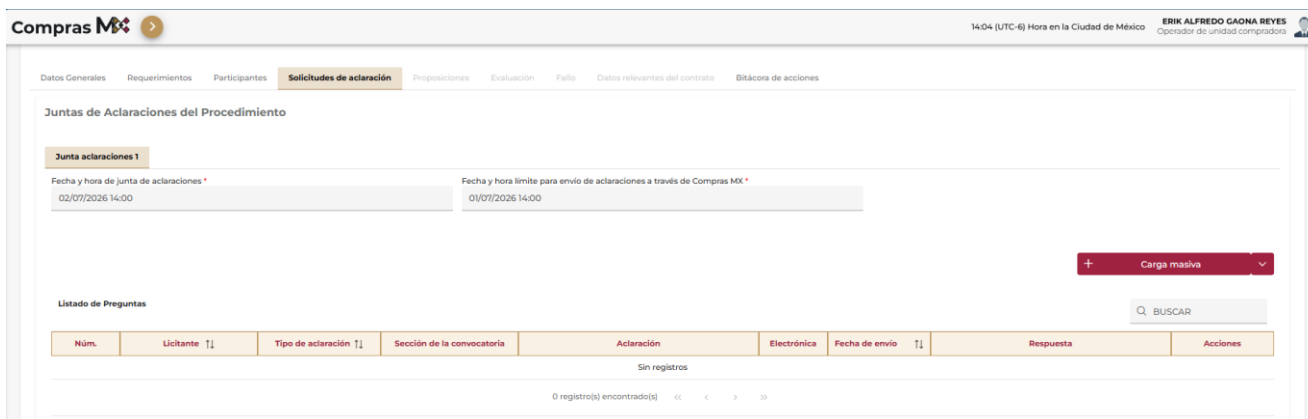
Exportar listado

Núm.	Licitante	Fecha y hora de registro en el procedimiento	Fecha de expresión de interés	Manifiesto	Acuse(s) de Solicitud de Aclaraciones	Acuse(s) de Repreguntas
1	ANA ELIZABETH CORTES MORENO	26/06/2026 14:51				
2	RODOLFO DORADO AVILA	26/06/2026 16:56	26/06/2026 23:54			
3	SYSTEMS GLOBAL CONSTRUCTION AND MAINTENANCE SA DE CV	26/06/2026 14:51				

<< < 1 > >> 10



**Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-50-GYR-050GYR119-N-54-2026**



A continuación, se relaciona el licitante que presentó su escrito manifestando interés en participar en el presente procedimiento de contratación, indicando según sea el caso, la cantidad de solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos que se recibieron en tiempo y forma, a través de la Plataforma **Compras MX**, como se muestra a continuación:

No.	LICITANTE	CANTIDAD DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
1.	RODOLFO DORADO AVILA	0
TOTAL		0

Se hace constar que, para el presente procedimiento de contratación, **NO se recibieron solicitudes de aclaración.**

De conformidad con el artículo 34 de la LOPSRM, esta Acta forma parte integrante de la Invitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 39 BIS de la LOPSRM, la presente será difundida en la Plataforma **Compras MX**.

Asimismo, se les hace la aclaración a los licitantes que a excepción de lo hasta aquí expuesto, todos los demás puntos contenidos dentro de la Invitación quedan intocados.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se informa a los licitantes que **ésta es la única y última junta de aclaraciones.**



Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, firman electrónicamente quienes intervinieron en el presente acto, sin que la falta de firma de alguno de los participantes afecte la validez del presente documento, asimismo se pone a disposición vía electrónica a través de la Plataforma **Compras MX**.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las **14:20 horas** del día indicado al inicio del presente documento y es firmada por los servidores públicos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CARÁCTER, CARGO O PUESTO CON EL QUE PARTICIPAN	RFC
Mtro. Luis David Román Ruiz.	División de Procesos de Contratación.	Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.	RORL781203428
Ing. Erik Alfredo Gaona Reyes.	Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.	N62 Jefe de Área 80.	GARE8201281T4
Ing. Juan Ramón Martínez Castro	División de Supervisión de Obra Pública.	Coordinador Técnico de Proyectos Nivel Central E1.	MACJ000404BIA
Ing. Jose Luis Diaz Ortiz	División de Supervisión de Obra Pública.	Supervisor de Proyectos E1	DIOL990125TG7
Arq. Martha Stefanie Ortiz Pineda	División de Costos y Precios Unitarios.	Supervisor de Proyectos E3.	OIPM890803UI6

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CARÁCTER, CARGO O PUESTO CON EL QUE PARTICIPAN	RFC
Ing. Rafael Herrera Canario	Órgano Interno de Control en el IMSS	Coordinador de Programas Nivel Central E1	HECR820511MG8

-----FIN DEL ACTA -----





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>